Vaquié explicó en la Legislatura los alcances de los tres proyectos del Ejecutivo

El ministro de Economía, Enrique Vaquié, junto al subsecretario de Agricultura y Ganadería, Sergio Moralejo, y su par de Industria y Comercio, Alejandro Zlotolow, brindó detalles ante diputados y senadores de las comisiones de Hacienda; Economía y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de estas tres iniciativas que el gobierno de la provincia ingresó al Poder Legislativo, con el objetivo de reactivar la economía.

Cabe recordar que el proyecto de creación del Banco de Vinos fue remitido a Senado, en tanto que el plan de empleabilidad y Mendoza Activa, a la Cámara Baja.

“Consideramos desde el Gobierno de Mendoza que las políticas públicas tienen que estar focalizadas en el día después, en qué va a pasar cuando la pandemia vaya cediendo, terminando”, dijo Vaquié, y a partir de eso cómo se mantiene el capital social que cada región tiene, “que en nuestra provincia son las pymes y el empleo”, añadió.

En ese sentido, subrayó la necesidad del “esfuerzo que hay que hacer para mantener las Pymes abiertas, porque van a ser las que van a generar empleo privado al día siguiente y van a ser las que sostengan los estados para que preste servicios”

Banco de Vino
Este proyecto de creación de un Banco de Vino fue propuesto teniendo en cuenta que los

precios de los productos vitivinícolas en el mercado de traslado tienen comportamientos cíclicos, por lo que desde el Estado consideran que es importante regularlo.

Este banco sería un instrumento que funcionará como lo hace un Banco Central, con los excedentes vínicos, buscando esterilizar la oferta de dinero para que no se dispare la tasa de inflación. Además, el proyecto tiene como objetivo “adicional” la conformación de una reserva de vino para cuando las inclemencias climáticas o plagas sanitarias o las crisis hídricas afectan significativamente la cosecha, mitigando de esta manera las importaciones de vino.

Para tener este Banco de Vinos, se necesita otra norma de complemento que es la Ley de Factibilidad Agrícola de las Nuevas Plantaciones. Esta es una medida de fondo que apunta a solucionar el problema estructuralmente en materia de precios de vinos.

Este banco dependerá del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, en tanto que el patrimonio del “Banco de Vinos” se formará con los siguientes recursos:

Los fondos y los bienes disponibles de propiedad del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola que administra Mendoza Fiduciaria S.A.
Los aportes presupuestarios que realice anualmente el Gobierno Provincial al Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola, para cumplir con el objeto de la presente Ley.
Los aportes presupuestarios que pudieran hacer el Gobierno Nacional, los Municipios de la Provincia de Mendoza y las entidades privadas o mixtas que representan el sector con asignación específica para cumplir con el objetivo principal del “Banco de Vinos”.
Plan Provincial de Promoción del Empleo
Está compuesto por los Programas “Red Provincial de Empleo” y “ENLACE, Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado” en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía, que tendrá como objetivos la ejecución de estrategias que faciliten y mejoren las condiciones de empleabilidad efectiva de la población de la Provincia.

Prevé también la creación de un Portal de la “Red Provincial de Empleo”, cuyos objetivos serán el registro de los trabajadores desempleados y concentrar la demanda laboral, generando un espacio de intermediación entre la oferta y la demanda de mano de obra.

De igual forma, se crea el “Programa Provincial de Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE” cuyos objetivos son mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas residentes en la Provincia, mayores de 18 años y en condiciones de desempleo, a través de la práctica laboral dentro del ámbito privado. Asimismo, la adquisición de experiencia y relevar los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y de servicios a los efectos de adaptar la oferta formativa.

Para este Plan de Promoción del Empleo, se prevé una autorización al Poder Ejecutivo Provincial, a destinar hasta $ 210.000.000, mediante la generación de un fideicomiso exclusivo. “Es un programa de entrenamiento laboral en los lugares de trabajo”, manifestó Vaquié.

Según explicó el ministro, la idea es entrenar a diez mil mendocinos de 18 a 55 años, con secundario completo. Quienes se entrenen en este programa, lo harán en fábricas, comercios, por un lapso de 4 meses, por 4 horas diarias y hasta 20 semanales, y se les entregará 7000 pesos como contraprestación, de los cuales 6 mil pagará el Estado mendocino y mil el empleador para el caso de aquellas empresas de hasta 5 empleados. A partir de ahí, los aportes serán progresivos dependiendo de la cantidad de empleados, hasta llegar a un aporte mitad por mitad, en el caso de aquellas empresas que cuenten con más de 25 trabajadores. En este caso, “la carga será a medias, es decir, 3.500 pesos cada uno”, indicó.

En cuanto a la Plataforma que se creará por esta Ley, es una herramienta “de vinculación de oferta y demanda laboral donde las personas incorporan su perfil y su currículum, y de allí luego se va a direccionar cuál persona cumple con ese perfil para hacer este enlace de hacer la práctica laboral dentro de esa empresa”, apuntó. “Se trata de una Plataforma de vinculación informática para que coincida el perfil de oferta y demanda”, agregó.

Mendoza Activa
Tiene como finalidad la reactivación económica de la provincia mediante el desarrollo de un programa de asistencia a diversos sectores de la economía mendocina. Mediante este Programa, se reintegrará un porcentaje a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, de aquellas erogaciones que sean realizadas por personas humanas o jurídicas en actividades como agricultura, industria, construcción, comercio y servicios.

En todos los casos la Provincia reintegrará hasta el 40% de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA, utilizando como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo (para uso en actividades turísticas, gastronómicas, sociales, culturales, recreativas, deportivas y de interés local, entre otras) y/o el otorgamiento de un crédito fiscal.

Para ello, se autoriza una inversión de hasta $ 4.450.000.000 para lo cual el Poder Ejecutivo incorporará en el Presupuesto Vigente y en el Presupuesto del Ejercicio 2021, las partidas correspondientes. Por otra parte, se crea un Fideicomiso de Administración con el fin de ejecutar el Programa Mendoza Activa.

Los beneficiarios del Programa podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del 40% de la inversión total, para cancelación del impuesto a los Ingresos Brutos. Se excluyen los montos que correspondan al IVA cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el mismo o persona humana sin actividad fiscal declarada. Este certificado podrá utilizarse hasta en 5 años.

El otorgamiento del crédito fiscal será implementado en la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria emitida por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía.

“Alcanza a todos los sectores de la economía mendocina”, indicó el ministro, con la

característica que “el mendocino invierte, nos trae la factura de lo que hizo y se le devuelve el 40%” de esa inversión, con un techo que, para Construcción, es hasta 100 metros cuadrados en el valor estipulado por la Cámara de la Construcción, que hoy ronda los $43000 metro cuadrado.

Fuera del programa quedan, entre otras actividades, la compra de inmuebles o terrenos, la de vehículos, la compra de franquicias o llaves de un negocio ya existentes.

Fuente: Jornada